

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

10402 *ORDEN de 24 de abril de 2001, que corrige error de la de 19 de marzo de 2001, por la que se convoca concurso específico referencia 1E/2001M para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Advertido error en la Orden de 19 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), corrección de errores por Orden de 6 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se convoca concurso específico referencia 1E/2001M para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A, B, C y D, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 12597, en el anexo I, en el número de orden de convocatoria 10, en la columna de titulación requerida, debe de añadirse: «Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias».

Esta corrección de errores reabre el plazo de quince días hábiles para el mencionado puesto, número de orden de convocatoria 10, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de abril de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

10403 *ORDEN de 30 de mayo de 2001 por la que se anuncia convocatoria pública (08/01) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Éstos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía (Subdirección General de Recursos Humanos y Organización), Paseo de la Castellana, 162, planta 14, 28071 Madrid, en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos

en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 22). Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 30 de mayo de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO I

Plaza: 1. Denominación del puesto: Secretaría de Estado de Economía de la Energía y de la PYME. Dirección General Política de la Pequeña y Mediana Empresa. S. G. Apoyo a las PYME.—Subdirector general. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico pesetas/euros: 3.347.316 pesetas (20.117,77 euros). Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Experiencia en el diseño y la gestión de programas de fomento, apoyo y promoción de las pequeñas y medianas empresas.

Plaza: 2. Denominación del puesto: Instituto Nacional de Estadística. Unidad de Apoyo a la Presidencia.—Director Oficina Relaciones Internacionales. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico pesetas/euros: 2.646.036 pesetas (15.903,00 euros). Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Gestión de las actividades internacionales del organismo. Conocimiento y experiencia en el sistema estadístico europeo y español. Conocimiento elevado de inglés. Se valorarán otras lenguas comunitarias.

Plaza: 3. Denominación del puesto: Gabinete de Coordinación y Planificación E.—Director del Gabinete. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico pesetas/euros: 3.347.316 pesetas (20.117,77 euros). Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Experiencia y conocimientos en la coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración General del Estado, en la relación con los servicios estadísticos de las demás Administraciones Públicas, elaboración y seguimiento del Plan Estadístico Nacional y de sus programas anuales, así como la coordinación de las actividades internacionales del Instituto.

Plaza: 4. Denominación del puesto: Subdirección General Metodología y T. Estadís.—Subdirector general. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico pesetas/euros: 3.347.316 pesetas (20.117,77 euros). Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Experiencia y conocimientos en la elaboración de las